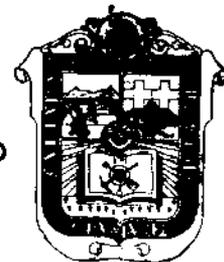




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 6 de Enero de 1986

Número 3

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 74/973-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado Santa Cruz del Tejocote, Municipio de El Oro, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 00750 de fecha 18 de febrero de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Santa Cruz del Tejocote, Municipio de El Oro, en esta entidad federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 31 de octubre de 1984 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 10 de noviembre de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra del ejidatario y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación de referencia al campesino que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 26 de marzo de 1985 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios

por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 8 de mayo de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 22 de abril de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva

Tomo CXLI | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 6 de Enero de 1986 | No. 3

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE, Municipio de El Oro, Méx.

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado SAN NICOLAS DE TLAMINCA, Municipio de Tezcoco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 6081, 6086, 6175, 6176, 6186, 6342, 6300, 6301, 6347, 6348, 6349, 6350, y 7.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5, y 6341.

(Véase de la 1ra. página)

la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la Resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que el ejidatario y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados el ejidatario y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de

Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 10 de noviembre de 1984, el Acta de Desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlo de sus derechos agrarios y cancelar su correspondiente certificado de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que el campesino señalado según constancias que corren agregadas al expediente ha venido cultivando la unidad de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 10 de noviembre de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir su correspondiente certificado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado Santa Cruz del Tejocote, Municipio de El Oro, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos al C.: 1.—Marín Macario. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Marín Leonardo, 2.—Marín Roberto y 3.—Vázquez Margarita. En consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios que se le expidió al ejidatario sancionado, número: 1.—00198154.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Santa Cruz del Tejocote, Municipio de El Oro, del Estado de México, al C.: 1.—Rafael Santos José. Consecuentemente, expídase su correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado Santa Cruz del Tejocote, Municipio de El Oro, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Carlos Martínez Zermeno.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **Sr. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

VISTO para resolver el expediente número 447/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado SAN NICOLAS DE TLAMINCA, Municipio de Tezcoco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 01318 de fecha 8 de marzo de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado SAN NICOLAS DE TLAMINCA, Municipio de Tezcoco, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la primera convocatoria de fecha 29 de enero de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 6 de febrero de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 16 de abril de 1985 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 8 de abril de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 23 de abril de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo

de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 6 de febrero de 1985, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 6 de febrero de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SAN NICOLAS DE TLAMINCA, Municipio de Tezcoco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Zarco Juan; 2.—Reyes Angela; 3.—Olivares Cruz; 4.—Balcazar Luisa; 5.—Reyes Balcazar Vicente; 6.—Flores Mauro; 7.—Olivares Concepción; 8.—Olivares Silvestre; 9.—Herrero Florentino; 10.—Betancourt Isaias; 11.—Flores Ursula; 12.—Romualdo Varela; 13.—Miguel Flores Reyes; 14.—Linares Maclovía; 15.—José Segura Acosta; 16.—Segura María; 17.—María Torres; 18.—Marina Linares y 19.—Rosendo López G., por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los

CC.: 1.—Zarco María de la Luz; 2.—Zarco Rosas Manuel; 3.—Zarco Rosas Enrique; 4.—Balcazar Teresa; 5.—Linares Estefanía; 6.—Reyes García Ricarda; 7.—Flores Gilberto; 8.—Balcazar Catalina; 9.—Reyes Juan; 10.—Reyes Isabel; 11.—Olivares Ricardo; 12.—Zarco María; 13.—Herrero Pedro; 14.—Lira Susana; 15.—Betancourt María; 16.—Guadalupe Reyes; 17.—Betancourt Reyes Isaias C. y 18.—Betancourt Reyes Agustín, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00735453, 2.—00735456, 3.—00735460, 4.—00735463, 5.—00735475, 6.—00735480, 7.—00735483, 8.—00735489, 9.—00735493, 10.—00737469, 11.—01607630, 12.—01607636, 13.—01607638, 14.—01607640, 15.—01607641, 16.—01607645, 17.—01607646, 18.—01607658 y 19.—01607660.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado SAN NICOLAS DE TLAMINCA, Municipio de Tezcoco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Ignacio Zarco Meraz; 2.—Victor Manuel López Reyes; 3.—Marcelino Olivares Romero; 4.—Estefanía Linares Balcazar; 5.—Paula Reyes García; 6.—Gilberto Flores Balcazar; 7.—Leonardo Reyes Olivares; 8.—Ricardo Olivares Zarco; 9.—Joaquín Flores Rodríguez; 10.—Cuauhtémoc Betancourt Reyes; 11.—Camerino Castillo Balcazar; 12.—Elvira Olivares Zarco; 13.—Luis Reyes Linares; 14.—Petra Mtz., Vda. de Segura; 15.—Angela Reyes Torres; 16.—Viviano Jasso Linares; 17.—María Pérez Espinoza y 18.—Alicia Segura Vda. de López, consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, respecto de la Unidad de Dotación restante el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, deberá realizar la investigación correspondiente para que de ser procedente, se inicie el trámite de acomodo de campesinos con derechos a salvo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado SAN NICOLAS DE TLAMINCA, Municipio de Tezcoco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los Integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Francisco Yáñez Centeno.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Carlos Martínez Zermeno.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Victor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, Sr. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El Señor CUPERTINO ROLDAN RAMIREZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre INMATRICULACION, bajo el número de expediente 1421/85, Segunda Secretaría, respecto de la Fracción de un predio denominado "CERRO DE BARRIENTOS", ubicado en la calle Mariano Escobedo número dos, San Pedro Barrientos, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.30 metros colinda con Pilar Roldán, en dos tramos 18.00 metros colinda con calle Mariano Escobedo; AL SUR PONIENTE: 26.60 metros colinda con Callejón Público; AL PONIENTE: 12.20 metros colinda con el señor Valente Roldán y el segundo tramo de 8.20 metros colinda con la señora Pilar Roldán. Superficie de: 201.43 Metros Cuadrados.

Para su publicación por Tres veces de diez en diez días, en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en el Periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante este Juzgado, dados en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Castrejón.—Rúbrica. 6081.—4, 19 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 1606/85.

IRMA SILVA SOTO y en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos JANNET Y JESUS MONTAÑEZ SILVA, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno urbano ubicado en la Colonia Lázaro Cárdenas del Municipio de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 19.20 metros, con Ezequiel Reséndiz Velázquez; SUR: 19.30 metros, con Calle Pública; ORIENTE: 17.00 metros, con Calle Vicente Guerrero; PONIENTE: 17.00 metros, con Antonio López Vidrio; teniendo una superficie de 327.25 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 28 de Noviembre de 1985.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

6086.—4, 19 Dic. y 6 Enero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

KALIO CONRADO DIAZ LIMON.

La señora GREGORIA MEDINA VERA, ha promovido ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), bajo el número de expediente 1501/85, Tercera Secretaría, en contra de Usted, en el que por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos, haciéndole saber que deberán presentarse a este juzgado, a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, aperebiéndose a la parte demandada de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por Rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expiden a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.—Rúbrica. 6175.—10, 23 Dic. y 6 Enero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JORGE LUNA CARDENAS, demanda la sucesión de FORTUNATO REYES HERNANDEZ, promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil (Usucapición), en el expediente número 2030/85, Segunda Secretaría, sobre el inmueble lote de terreno ubicado en la Calle Paricutin, Manzana 25, Lote 7, Fraccionamiento Loma Bonita del pueblo de Santa Cecilia, Tlalnepantla, Edo. de México, con una superficie total de 209.49 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE: en 9.10 mts. con lote 4; AL SURESTE: en 9.00 mts. con Calle Paricutin; AL NORESTE: en 22.27 mts. con lote 8; AL SUROESTE: en 22.38 mts. con lote 6; ordenese emplazamiento al demandado por Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, haciéndole saber que deberá comparecer a juicio dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente de la última publicación, por sí o representante legal apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por rebelde u así será seguido el juicio. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica. 6176.—10, 23 Dic. y 6 Enero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ARTURO VELAZQUEZ ALVAREZ.

MARIA DE LA LUZ MARTINEZ HERNANDEZ, en el expediente número 324/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapición, del terreno número 26, manzana 197, Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 10.00 mts. con lote 25; AL SUR: 10.00 Mts. con canas de Xochiaca; AL ORIENTE: 15.18 Mts. con calle 20; AL PONIENTE: 15.18 Mts. con el mismo lote y con una superficie total de 151.80 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica.

6186.—10, 23 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1424/85

EZEQUIEL PORTILLA GOMEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio denominado "MEXOLAL", ubicado en la población de la Purificación Tepetitla, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; Al norte, 85.00 M. con Delfino Briseño; Al sur, 85.00 M. con Rodrigo Sánchez. Al oriente, 31.00 M. con Pedro Gómez y Al Poniente, 31.00 M. con Aurelio Gutiérrez, con una superficie total aproximada de 2,635.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los 16 días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

6342.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 984/85

FRANCISCO MORENO SANCHEZ, promovió en este Juzgado diligencias de Inmatriculación, para acreditar posesión que tiene por el tiempo y condiciones aptas para prescribir a su favor, el predio denominado "EL GACHUPIN", ubicado en Calle de Paseo Tlahisco, en el Municipio de Melchor Ocampo, Edo. de México, de éste Distrito Judicial, con superficie de 187.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con Oliva Palacios Palacios; AL SUR: en 3.35 metros, con Encarnación Gómez; AL ORIENTE: en 40.00 metros, con Carmen Delgado Viquez.

Se dió entrada a las diligencias ordenándose publicar los edictos de tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a las personas que se crean con mejor derecho lo deduzcan en éste Juzgado, y son dados a los diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 6300.—19 Dic. 6 y 20 Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM.: 1289/83
PRIMERA SECRETARIA

JOSE CORREDOR VENEGAS, promueve ante el juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "EL JAGUEY", ubicado en el Pueblo de San Miguel Tocuila, perteneciente a éste Distrito Judicial de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.30 mts. con Joaquín Corredor V.; 6.00 mts. con Calle de Aldama, sigue en 31.00 mts. con Antonio Hernández; AL SUR: 41.10 mts. con Ejidos de Pueblo de Tocuila; AL ORIENTE: 58.70 mts. sigue en 38.75 mts. y linda con Salvador Barrera; 43.25 mts. con Antonio Hernández; AL PONIENTE: 95.65 mts. con Genaro Hernández sigue en 36.00 mts. con Joaquín Corredor teniendo una superficie de 4,830.00 mts. cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Dados en Texcoco, Estado de México, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., C.P.D. Ismael Alfredo Gómez Ramírez.—Rúbrica. 6301.—19 Dic. 6 y 20 Enero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 1621/85, SARA GONZALEZ PALACIOS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de una fracción de terreno marcada con el número 18 anteriormente y actualmente con el número 200 de la calle de Morelos del Municipio de Metepec, México, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fé y en calidad de propietaria, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros, con el señor Miguel González Palacios; AL SUR: 9.50 metros, con la calle de Allende; AL ORIENTE: 9.00 metros, con el señor Carlos González Palacios; y AL PONIENTE: 5.80 metros, con la calle de José Ma. Morelos. Teniendo una superficie total de 124.65 metros cuadrados.

Para su publicación correspondiente en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 21 de Octubre de 1985.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

6347.—31 Dic., 6 y 8 Enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 1623/85, MIGUEL GONZALEZ PALACIOS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un lote de terreno con construcción y que deriva de la fracción marcada con el número 18, anteriormente y ahora con el número 200 de la calle de Morelos del Municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.00 metros, con Ninfa García de González; AL SUR: 14.00 metros, con la señora Sara González Palacios; AL ORIENTE: 9.00 metros, con el señor Carlos González Palacios; y AL PONIENTE: 12.50 metros, con la calle José María Morelos. Teniendo una superficie total de 191.75 Mts2, y por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fé y en calidad de propietaria.

El C Juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 21 de Octubre de 1985.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpízar.—Rúbrica.

6348.—31 Dic., 6 y 8 Enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 1681/85, NINFA GARCIA DE GONZALEZ, promueve diligencias de información Ad-Perpetuum, respecto de un lote de terreno con construcción y que se deriva de la fracción marcada con el No. 18, anteriormente y actualmente con el número 200, de la calle de Morelos, del Municipio de Metepec y por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fé y en calidad de propietaria, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 27.50 metros, con Pablo Tapia V.; AL SUR: 22.00 metros, con el señor Miguel González Palacios; AL ORIENTE: 9.00 metros, con el señor Carlos González Palacios; y AL PONIENTE: dos líneas, una de 4.50 metros y 11.00 metros, colindando la primera con la calle de Altamirano y la segunda con la calle de Morelos, con una superficie de 235.07 metros cuadrados.

Para su publicación correspondiente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 30 de Octubre de 1985.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpízar.—Rúbrica.

6349.—31 Dic., 6 y 8 Enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 1683/85, AGUSTINA GONZALEZ PALACIOS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un lote de terreno con construcción y que se deriva de la fracción marcada con el número 18 anteriormente y ahora con el número 200 de la calle de Morelos del Municipio de Metepec, perteneciente a este Distrito Judicial, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fé, y en calidad de propietaria, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.50 metros, con Carlos González Palacios; AL SUR: 9.50 metros, con calle de Allende, AL ORIENTE: 19.50 metros, con Pablo Tapia V.; y AL PONIENTE: 19.50 metros, con Carlos González Palacios. Teniendo una superficie total de 380.25 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 30 de Octubre de 1985.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpízar.—Rúbrica.

6350.—31 Dic., 6 y 8 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 986/85 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eréndi Dolores Carrillo endosatario en procuración de Rosa Ma. Gómez de Olascoaga, en contra de Pablo Alvarez Estrada, el C. Juez dictó un auto señalando las doce horas del día quince de enero de mil novecientos ochenta y seis para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un automóvil sedán dos puertas, modelo 1983 marca Volkswagen, número de motor AF-796213, número de serie 1100106846, Registro Federal de vehículos 06635608, placas de circulación MHF-813 del Estado de México y del presente bienio, color blanco, debiendo servir de base para el remate la cantidad de Novecientos ochenta mil pesos en que fue valuado por peritos, se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días convocando postores.—Toluca México, a 9 de diciembre de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

7.—6, 9 y 14 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 1488/1538/85, BLASA RIOS SANCHEZ, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Iturbide No. 5 Municipio de Calimaya, Méx. Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: NORTE: 23.00 metros con Tomás Salazar, SUR: 11.75 metros con Callejón de Iturbide, 14.08 metros con Jesús Popoca, ORIENTE: 20.20 metros con Marcos Salazar, PONIENTE: 10.85 metros con Luis Salazar, 10.00 metros con Jesús Popoca.

Superficie Aproximada: 450.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 18 de Noviembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

5.—6, 9 y 14 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 416/85, C. MA. DE LOS ANGELES BARRERA GUTIERREZ, promueve Inscripción Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 110.00 con Cruz Cedillo de M.; AL SUR: 110.00 con Arroyo; AL OTE.: 65.00 con Barranca; AL PIE.: 45.00 con Vendedor. Sup. 6,050.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 417/85. C. ISIDRO Y FELIPE BARRERA GUTIERREZ, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 227.00 con Camino Vecinal; AL SUR: 271.00 con Carretera; AL OTE.: 298.00 con Juventino Rojas S.; AL PTE.: 292.00 con Silvestre Miranda. Sup.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 418/85. C. ISIDRO Y FELIPE BARRERA GUTIERREZ, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 13.00 con Barranca; AL SUR: 80.00 con Barranca; AL OTE.: 165.00 con Comunidad; AL PTE.: 145.00 con Arroyo. Sup. - - - - 8,462.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 419/85. C. JULIA BARRERA GUTIERREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 28.00 con Ma. del R. González M.; AL SUR: 44.00 con Graciela Portillo de S.; AL OTE.: 135.00 con Caño de Regadío; AL PTE.: 221.00 con Caño de Regadío. Sup. 6,408.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 420/85. C. OLGA GUTIERREZ MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 80.00 con José Martínez M.; AL SUR: 68.00 con Eloy Hernández F.; AL OTE.: 35.50 con Felipe Hernández M.; AL PTE.: 46.40 con Calle Principal. Sup. 3,034.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 421/85. C. FELIPE E ISIDRO BARRERA GUTIERREZ, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 180.00 con Pablo Sánchez; AL SUR: 220.00 con Ignacio Bernabé C.; AL OTE.: 80.00 con David Hernández; AL PTE.: 60.00 con José de Jesús. Sup. 10,725.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 422/85. C. FELIPE BARRERA GUTIERREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 100.00 con Juventino Rojas S.; AL SUR: 100.00 con Carretera; AL OTE.: 40.00 con Camino; AL PTE.: 50.00 con Felipe Barrera G. Sup. 4,500.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 423/85. C. ISIDRO BARRERA GUTIERREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: termina en punta; AL SUR: 50.00 con Felipe Barrera G.; AL OTE.: 120.00 con Camino Vecinal; AL PTE.: 115.00 con Juventino Rojas S. Sup. 3,000.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 424/85. C. AMELIA, GEMA Y MA. DEL REFUGIO VEGA HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 3,500.00 con Arturo Melgoza, Pedro Delfin, Eloy Hernández; AL SUR: 500.00 con Camino; AL OTE.: 2,600.00 con Felipe Barrera; AL PTE.: 1,060.70 con P. Proprietarios.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 425/85. C. AMELIA, GEMA Y MA. DEL REFUGIO VEGA HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 120.40 con Camino a la Palma; AL SUR: 374.00 con Eloy Hernández; AL OTE.: 346.00 con Terr. San Francisco; AL PTE.: 587.00 con Juan Cerón.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 426/85. C. AMELIA, GEMA Y MA. DEL REFUGIO VEGA HERNANDEZ, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 3,200.00 con Felipe Barrera G.; AL SUR: termina en punta; AL OTE.: 1,077.70 con Rafael Espinoza F.; AL PTE.: 1,077.00 con Carretera.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 427/85. C. AMELIA, GEMA Y MA. DEL REFUGIO VEGA HERNANDEZ, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 40.20 con Calle; AL SUR: 53.40 con Felipe Hernández M.; AL OTE.: 35.40 con Calle Principal; AL PTE.: 40.30 con Raúl Alfaro.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 428/85. C. ERNESTO ISMAEL GARCIA MENCHACA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 30.00 con Ma. Cristina Menchaca; AL SUR: 30.00 con Ma. Cristina Menchaca; AL OTE.: 10.00 con Camino Vecinal; AL PTE.: 10.00 con Jorge Guerrero B. Sup. 300.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 403/85. C. RAFAEL ESPINOZA FUENTES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 406.00 con San Francisco de la T.; AL SUR: 325.00 con camino a Villa del Carbón; AL OTE.: 280.00 con Amelia Hernández de V.; AL PTE.: 133.00 con Camino a Villa del C. Sup. 7-48-25 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 405/85. C. JUAN CERON MIRANDA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 70.70 con Camino Vecinal; AL SUR: 69.00 con Fernando Miranda A. y Francisco Miranda R.; AL OTE.: Termina en punta; AL PTE.: 20.20 con calle Principal. Sup. 705.49 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 406/85. C. JORGE CERON MIRANDA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 13.00 con Calle; AL SUR: 13.00 con Federico Gómez; AL OTE.: 22.00 con María Elena Gómez; AL PTE.: 22.00 con Feliciano Gómez. Sup. 286.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 404/85. C. JORGE CERON MIRANDA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 78.00 con Enequina Cerón de C.; AL SUR: 83.00 con Maura Vicente; AL OTE.: 27.00 con Ma. del Carmen Cerón de R.; AL PTE.: 27.00 con Felipe Barrera. Sup. 2,187.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 407/85. C. EDUARDO SANDOVAL PADILLA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 33.00 con Camino Vecinal; AL SUR: 33.00 con Juan Cerón M.; AL OTE.: 95.00 con Herminio Hernández; AL PTE.: 60.00 con Ma. Teresa Peláez de Rojas. Sup. 2,500.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 408/85. C. JUAN CERON SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 32.00 con Camino Real; AL SUR: 32.00 con Eloy Hernández; AL OTE.: 32.50 con Camino Real; AL PTE.: 23.00 con Juan Cerón M. Sup. 731.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 409/85. C. JUAN CERON SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 38.25 con Angel Cerón M. y José Omar; AL SUR: 38.25 con Jorge Cerón S., Federico Gómez C.; AL OTE.: 26.16 con Eugenio Cruz C.; AL PTE.: 27.00 con Calle. Sup. 1,016.69 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 410/85. C. RAUL ALFARO CHAVEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 45.00 con Camino Vecinal; AL SUR: 50.00 con Felipe Hernández M.; AL OTE.: 40.00 con Amelia Hernández de V.; AL PTE.: 34.00 con Camino Vecinal. Sup. 1,924.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 411/85. C. ESPERANZA ALANIS GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 36.00, 14.00, 33.00 con Enedina Sánchez y Juan Cerón; AL SUR: 90.00 con Jesús Hernández y Joel Cerón; AL OTE.: 42.00 con Camino Nal.; AL PTE.: 27.00 con Vereda y Enedina Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 412/85. C. ESPERANZA ALANIS GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 83.70 con Iglesia de San Fco.; AL SUR: 52.70 con Camino Nacional; AL OTE.: 135.50 con Leopolda Santiago; AL PTE.: 120.00, 47.20, 56.50 con José y Marcelino Ciriaco. Sup. 1-22-48 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 413/85. C. ESPERANZA ALANIS GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 17.50, 16.30, 36.00 con Felipe Barrera; AL SUR: 60.00 con Luciano Santiago; AL OTE.: 12.00 con Felipe Hernández; AL PTE.: 20.00 con Camino Nacional. Sup.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 414/85. C. ESPERANZA ALANIS GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 101.00 con Felipe Barrera; AL SUR: 110.00 con Isaías Vega Pérez; AL OTE.: 39.00, 14.00 con Isaías Vega P.; AL PTE.: 22.80 con Camino Nacional. Sup. 4,015.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 415/85. C. MANUEL CERON MIRANDA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 42.00 con Arturo Cerón S.; AL SUR: 42.00 con Camino Nacional; AL OTE.: 20.00 con Camino Vecinal; AL PTE.: 20.00 con Felipe Hernández M. Sup. 840.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 429/85. C. ERNESTO ISMAEL GARCIA MENCHACA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 34.00 con Ma. del R. Villagarcía; AL SUR: 34.00 con Ma. Cristina Menchaca G. e hijos; AL OTE.: 19.00 con Camino Vecinal; AL PTE.: 19.00 con Jorge Guerrero B. Sup. 646.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 430/85. C. MA. CRISTINA MENCHACA P/SUS MEN. HIJOS: MARCO ANTONIO, GERARDO IVAN GOMEZ MENCHACA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 34.00 con Ernesto García M.; AL SUR: 34.00 con Río; AL OTE.: 34.00 con Camino; AL PTE.: 100.00 con Jorge Guerrero. Sup. 3,100.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 431/85. C. CARLOS ALONSO ARVIZU, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 100.00 con Rafael Espinoza; AL SUR: 100.00 con Arroyo, Ma. del R. González; AL OTE.: 100.00 con Juan Hernández; AL PTE.: 96.00 con Comunidad. Sup. 9,450.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 432/85. C. CRUZ CEDILLO DE MADRID, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 70.00 con Felipe Barrera; AL SUR: 50.00 con Camino; AL OTE.: 95.00 con Fortino Domínguez; AL PTE.: 98.00 con Camino. Sup. 5,700.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 433/85. C. MA. DEL ROSARIO GONZALEZ MENDOZA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 20.00 con Carlos Alonso A.; AL SUR: 28.00 con Julia Barrera; AL OTE.: 260.00 con Arroyo; AL PTE.: 245.00 con Caño de Regadío. Sup. 6,060.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 434/85. C. GERARDO CRUZ BARRERA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 32.00, 53.00, 39.70 con Francisco Cruz M.; AL SUR: 50.00, 41.00, 22.80, 44.50, 18.00, 30.00, 29.40 con Barranca; AL NORESTE: 61.50, 139.50 con Catalina Barrera H. Sup. 17,178.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 435/85. C. CATALINA BARRERA HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 73.50 con Nicanor Cruz O.; AL SUR: 82.00, 6.80 con Raúl Alcántara García; AL OTE.: 56.50 con Heliodoro Cruz O.; AL PTE.: 75.00 con Nicanor Cruz O. Sup. 5,406.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 436/85. C. FRANCISCO BARRIOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 25.00 con Camino; AL SUR: 66.00 con Arroyo; AL OTE.: 98.00 con Felipe Barrera; AL PTE.: 89.00 con Felipe Barrera. Sup. 4,254.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 437/85. C. JORGE GUERRERO BARRIOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 45.00 con Camino Nacional; AL SUR: 35.00 con Arroyo; AL OTE.: 100.00 con Ma. Cristina Menchaca G.; AL PTE.: 98.00 con Francisco Barrios. Sup. 3,967.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 438/85. C. ANTONIO MENDOZA ROSAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 46.00 con Calle sin Nombre; AL SUR: 33.60, 15.80 con Av. Guerrero, Pedro Cruz; AL OTE.: 15.70, 82.00 con Pedro Cruz, Eutimio Mendoza M.; AL PTE.: 97.50 con Facundo Ordóñez. Sup. 4,297.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 439/85. C. MA. ELENA CUEVAS DE MIRANDA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 35.80 con Av. Independencia; AL SUR: 23.70 con Calle Profr. Carlos Hank G.; AL OTE.: 7.20 con Ma. Elena Cuevas de M.; AL PTE.: 27.80 con Plaza o Jardín. Sup. 459.44 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6341.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

FE DE ERRATA

Del Edicto Número 6128 publicado los días 6, 11 y 17 de Dic. de 1985.

en las Cabezas

DICE:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DEBE DECIR:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.



Instituto Mexicano Del Seguro Social

DELEGACION No. 1 DEL VALLE DE MEXICO.
JEFATURA DELEGACIONAL DE FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE TESORERIA.
OFICINA PARA COBROS DEL IMSS V.M.9102.
GRUPO DE REMATES E INTERV.

CONVOCATORIA PARA REMATE.

A las 11:00 horas del día 28 de ENERO de 19 86, se rematarán al mejor postor en el domicilio de COLIMA Y PUEBLA, FRACC. - VALLE CEYLAN, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, los bienes que abajo se detallan y que se encuentran depositados en la bodega ubicada en la calle de FULTON No. 23, ESQ. FILIBERTO GOMEZ, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con fundamento en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos muebles deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional - Financiera, S.A., garantizando el 10% del importe de la base del remate; se admitirán éstas hasta las 15:00 horas del día anterior al remate.

Los escritos deberán contener los siguientes datos: Nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, se se trata de personas físicas; tratándose de personas morales - el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes, el domicilio social y la cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

Para mayor información comuníquese al número 390-87-14. Gpc. de Remates.

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE	BIMESTRE (S)	CREDITOS (S)	DEUDOR	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
060 40508 10	5/81	839049964	\$380,473.41		
<u>FUTURA TLXTIL, S.A.</u>					
UNA MAQUINA CHALLENGER III, DE 30" DE DIAMETRO, 44 ALIMENTADORES 1o 1/2 AGUJAS POR PULGADA, - COMPLETA CON IROTYPE Y MOTOR DE VELOCIDAD VARIABLE DE 50/60 CICLOS 220 VOLTS, 3 FASES, No. ECONOMICO 3, No. DE SERIE 43163. No. DE SERIE DEL MOTOR 2446				\$3'000,000.00	\$2'000,000.00

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A

EL JEFE DE LA OFICINA.

LIC. ANDRES J. SOTELO VELAQUEZ.
SOVA-550517.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1328

Toluca, Méx.

Tel. 4-24-23

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFA:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 2,000.00
MAS GASTOS DE ENVIO	
POR CORREO	\$ 3,000.00

Línea por una sola publicación	\$ 15.00
Línea por dos publicaciones	\$ 30.00
Línea por tres publicaciones	\$ 45.00

EJEMPLOS:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a	\$ 3,000.00
la página Balances y Estados Financieros a	\$ 3,000.00
la página.	
Convocatorias y Documentos similares a	\$ 3,000.00
la página y	\$ 2,000.00
media página.	

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
DESPUES DE SU PUBLICACION

ATENTAMENTE
LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México

Secretaría de Administración

Dirección de Organización y Documentación

Sólo una llamada por teléfono y tendrá a su disposición el servicio informativo sobre trámites y requisitos de los servicios, ubicación de oficinas y nombres de los servidores públicos del Gobierno del Estado. Teléfono: 451-61, 455-51 (línea 91-721, en Toluca, de las 8:30 a las 18:00 hrs. de lunes a viernes) en Toluca tel. 3-90-80-26 (línea 915 de las 8:30 a las 18:30 horas de lunes a viernes).



Programa de Mejoramiento de Atención al Público